



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025

En la ciudad de Chiclayo, siendo las dieciséis horas del día Miércoles 30 de abril de 2025, en la Sala de regidores - Palacio Municipal, segundo piso se reunieron los miembros del Concejo Municipal, presididos por la **Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo**: Señoras regidores, muy buenas tardes. Buenas tardes también con quienes puedan estar conectados. Vamos a dar inicio a la presente sesión extraordinaria convocada para la fecha, que tiene cuatro puntos de agenda:

1. **PRESENTACIÓN** de informe del Órgano de Control Institucional, sobre las acciones ejecutadas en el primer trimestre (periodo enero – marzo 2025) a cargo de la jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.
2. **APROBACIÓN y SUSCRIPCIÓN** de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para el financiamiento de la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Urb. El Ingeniero I del distrito de Chiclayo - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque", con CUI N° 2561992.
3. **APROBACIÓN** de la emisión de la Ordenanza Municipal sobre "Reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas" de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.
4. **APROBACIÓN** de la emisión de la Ordenanza Municipal que establece los Lineamientos para asignación, distribución y control en la transferencia de recursos públicos y rendición de cuentas de las Municipalidades de los Centros Poblados en la jurisdicción provincial de Chiclayo.

Por favor, señor secretario, pase usted lista para poder establecer el quórum correspondiente.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Buenas tardes, señora alcaldesa. Buenas tardes, señores. Vamos a proceder a tomar lista.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: PRESENTE
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: PRESENTE
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: PRESENTE
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: PRESENTE
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: PRESENTE (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
(CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: PRESENTE
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: PRESENTE
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: PRESENTE (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
(CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: PRESENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: PRESENTE (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET) (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: PRESENTE (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET) (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: PRESENTE
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: PRESENTE (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: PRESENTE
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: PRESENTE (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora alcaldesa, se ha procedido a tomar lista. Están presentes los quince señores regidores, seis de ellos de manera virtual: el regidor Fernando Fernández Gil, la regidora Rocío Idrogo Barboza, el regidor Gilmer Eduardo Díaz Chanamé, la regidora Miriam Huancas Guerrero, la regidora Kattia Araujo Gonzales y el regidor Giancarlo Cesaro Raffo. Todos ellos han solicitado por escrito a Secretaría General su conexión virtual.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Estando los quince regidores presentes en la sesión de Concejo, seis de manera virtual y nueve de manera presencial, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria de Concejo convocada para la fecha. Por favor, sírvase usted leer el acta de la sesión extraordinaria anterior para la aprobación por parte del Concejo.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora alcaldesa, señores regidores, el acta pendiente de aprobación tiene fecha 14 de abril del 2025, cuyo punto de agenda fue el siguiente:

Primer punto de agenda: ADMISIÓN de la RECONSIDERACIÓN, presentada por los señores regidores contra el Acuerdo Municipal N°000027-2025-MPCH-A, que Aprueba la modificación del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Este punto de agenda no tuvo acuerdo.

ESO ES TODO RESPECTO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna observación a la lectura del acta? adelante, regidor Puell, y luego la regidora Quispe.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias, alcaldesa. Buenas tardes, colegas. Buenas tardes a los funcionarios, a los que están conectados en las diferentes plataformas que tiene la entidad. Recuerdo muy bien que en esa sesión de Concejo se levantó y, finalmente, no se dio curso para llegar a una reconsideración que había sido planteada por los colegas regidores. El sustento de ello fue que ya se había abocado a la vía judicial. Lo que puedo decir al respecto es que antes de abocarse a la vía judicial, primero hay que agotar la vía administrativa, y esto no ha sucedido. Esas son las observaciones que tengo yo respecto al levantamiento de esa sesión de Concejo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidora Quispe.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Buenas tardes, colegas. Buenas tardes, señores funcionarios. Me uno a la observación ya antes descrita por el regidor Orlando: Asimismo, también dejar en constancia que quede en actas que se nos impidió nuestro derecho a voz, levantando la sesión de forma irrespetuosa sin haber agotado la vía administrativa, si es que eso correspondería, porque había un pedido de reconsideración que había sido solicitado dentro del plazo, reunía todas las condiciones legales y no se respetó ese pedido de los seis regidores, y tampoco se nos dio, se nos negó el derecho a voz, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Por favor, para que conste en actas, y se puede ver en el video y también en el acta, que para nada surgió de manera irrespetuosa el cierre de la misma. Lo pueden revisar en el video. Si lo han solicitado, por favor entréguenlo para que puedan verificar todos de qué manera es que se cerró la sesión. Para nada fue de manera irrespetuosa. Se cerró la sesión y, después de cerrada la sesión, es que solicitaron el uso de la palabra, cuando yo había procedido a cerrar la sesión, gracias.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, señora alcaldesa, disculpen, regidores, solamente para dejar constancia que las intervenciones por parte de ustedes básicamente tienen que, digamos, o están referidas a dejar constancia de una situación, no necesariamente a la observación del acta por contener situaciones de errores de carácter material, eso, por un lado. Y segundo, también dar cuenta de que la regidora Quispe había solicitado copia del video, del audio, y ya se les ha remitido respectivamente en su oportunidad ese pedido. Eso es todo.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, adelante regidora.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Sobre el punto, alcaldesa, por su intermedio, señor secretario, efectivamente son observaciones referentes al acta, pero recordemos que, así como la sesión fue cerrada y no se nos permitió, porque se dio la lectura y luego el cierre, se levantó la sesión, no hubo ni siquiera la oportunidad; varios regidores levantamos la mano y ya no se nos dio la oportunidad a ejercer nuestro derecho a voz. Ahora tenemos que hacer esto dentro de las observaciones, como una observación para dejar en constancia en actas, porque después de la votación ya no hay ninguna oportunidad para dejar constancia. Gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Nuevamente, que quedé en acta que comuniqué: usted dio lectura al documento que se había presentado. Después que se dio lectura, hubo un silencio en el Concejo Municipal. Yo expliqué que, siendo así, usted también, el secretario general, dio lectura a lo que dice la Ley de Procedimiento Administrativo, y después de ello es que procedí a cerrar, definitivamente que esto quedé constancia en actas y esto ya se verá en las instancias correspondientes. Adelante regidor.

Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ: Gracias, alcaldesa. No solamente el abandono que usted y los demás funcionarios hicieron de esta sesión de Concejo no solamente fue irrespetuosa, sino fue antidemocrática, porque no se nos permitió hacer uso de nuestra defensa legítima frente a la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

demanda de acción de amparo que usted interpuso en la fiscalía. Teníamos derecho aquí a hacer nuestros descargos, a decir qué es lo que sentimos, y además tenemos que defender nuestro derecho a nuestra opinión, porque lo que nosotros hicimos no fue un acto administrativo al presentar ese proyecto de ordenanza no fue nunca un acto administrativo, fue un acto de administración, que es totalmente distinto, porque no estábamos afectando a ningún administrado. Estábamos presentando un argumento de administración, que significa una contribución a la organización, al funcionamiento del Concejo Municipal. Bueno, por eso yo reitero que fue una sesión, un levantamiento abrupto, repentino, irrespetuoso, y que faltó a las leyes más básicas de lo que significa la democracia y el derecho a la defensa, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Para que conste en actas: primero, no es una denuncia, sino es una demanda.

Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ: Que conste, señor secretario.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Por favor no me interrumpa señor.

Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ: Que conste perfectamente lo que yo he dicho. Que conste porque me reafirmo, no me van a intimidar diciéndome que conste en acta para yo después decir "perdón, me rectifico". Jamás me he rectificado de lo que yo he dicho.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Nadie, por lo menos yo, no voy a pedir ninguna rectificación. Es más, lo que yo voy a dejar en claro es que no es una denuncia, es una demanda, y que su derecho a defensa, cada regidor demandado por mi persona tendrá derecho a hacerlo.

Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ: Nos veremos en los momentos precisos.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Tendrá derecho a hacerlo, no me interrumpa, por favor.

Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ: Si señora alcaldesa, nos veremos en el momento preciso en el que usted tendrá una derrota jurídica más.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor castillo usted no está en uso de la palabra. Usted no está en uso de la palabra, así que por favor guarde compostura. Entonces, ya en las instancias.

Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ: Postura que usted me exige debió guardarla el día que abruptamente levantó la sesión de Concejo.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Creo que vamos a dar un suspenso de unos minutos, porque si va a seguir con la interrupción el regidor Castillo, no vamos a poder desarrollar la presente sesión de Concejo, así que usted dirá. Perfecto. Entonces, que conste en actas, por favor, que ya cuando sean citados los señores regidores a quienes yo he demandado, ellos van a tener el derecho de ejercer su defensa como corresponde. Por lo demás, todo ha quedado perfectamente evidenciado en las actas y en los videos, muchas gracias. Entonces, con las observaciones que han hecho tanto el regidor Puell, como la regidora Quispe y el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

regidor Castillo, voy a llamar a votación de la aprobación del acta de la sesión anterior. Sírvanse levantar la mano los que estén a favor. Listo. Los que estén en contra.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: EN CONTRA
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: EN CONTRA
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: EN CONTRA
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: EN CONTRA (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
(CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: EN CONTRA
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: EN CONTRA
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
(CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: EN CONTRA
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
(CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR (CONECTADA VÍA
GOOGLE MEET) (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE
MEET)
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: EN CONTRA
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: EN CONTRA (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la
Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Nueve regidores que han votado en contra, señora alcaldesa.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de
Chiclayo:** ¿Cuántos a favor?

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la
Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Seis.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de
Chiclayo:** A favor seis y en contra nueve.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de
Chiclayo:** Ya. ¿Qué es lo que procedemos, señor secretario general?

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la
Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Simplemente no se aprueba el acta.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de
Chiclayo:** Entonces, queda sin ser aprobada el acta de la sesión anterior por las observaciones que han
presentado los señores regidores entiendo.

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la
Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Doctora, por eso vuelvo a dejar constancia, señora alcaldesa,
señores regidores, de que no son observaciones de carácter material que impliquen una corrección del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

acta, sino que son, digamos, intervenciones o argumentaciones de cada uno de los señores regidores. Eso es todo.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Así es, son posiciones que nosotros respetamos y que ellos harán valer en el fuero correspondiente.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO DE AGENDA:

PRESENTACIÓN de informe del Órgano de Control Institucional, sobre las acciones ejecutadas en el primer trimestre (periodo enero – marzo 2025) a cargo de la jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Pasamos ahora al desarrollo de la sesión extraordinaria. El primer punto de agenda: la presentación del informe del Órgano de Control Institucional sobre las acciones ejecutadas en el primer trimestre, periodo enero-marzo 2025, a cargo de la jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, señora alcaldesa, tengo que dar cuenta al pleno del Concejo que, en efecto, para el día de hoy se había programado la presentación del informe del órgano de control institucional sobre las acciones ejecutadas en el primer trimestre, periodo enero-marzo de este año, a cargo de la jefa del órgano de control institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, justamente a petición de dicha funcionaria, mediante Oficio N°. 373-2025-CG-OC 0425 del 23 de abril de este año, en la que expresamente, a mérito de la Directiva 002-2023, solicita que, en el marco de las acciones de control ejecutadas por dicho órgano de control, se sirva el Concejo Municipal agendar fecha para la sesión extraordinaria, a fin de que pueda exponer su informe sobre las acciones ejecutadas. No obstante, ello, habiéndome comunicado el día de ayer con la indicada funcionaria, me refirió que no iba a poder concurrir el día de hoy, ya que se le había programado de manera urgente temas de carácter laboral y que impedían de que ella se encuentre presente el día de hoy. Ante ello, ha enviado el Oficio N°. 391 de fecha 30 de abril de este año, ingresado a través de la casilla electrónica de la municipalidad por parte de la Contraloría. Lo firma la señora María Elisa Larios Rivas, jefa del órgano de control institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, Contraloría General de la República, en la que señala, pues, que efectivamente se ha convocado a la suscrita para la exposición del informe del órgano de control institucional para el día 30 de abril. Sin embargo, comunica que por agenda laboral no va a poder ser viable asistir, razón por la cual.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Secretario, sírvase leer textualmente cómo dice la carta, por favor.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: A ver: "Me dirijo a usted en relación al documento de la referencia, mediante el cual su despacho convoca a la suscrita a la exposición del informe de control institucional para el día 30 de abril. Al respecto, comunico que por agenda laboral no será viable asistir, razón por la cual solicito la reprogramación de la presentación del informe de control institucional



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

correspondiente al primer trimestre 2025, periodo enero-marzo, tomando en cuenta que la suscrita recién ha tomado conocimiento de la misma citación. Mucho agradeceré que la próxima citación sea comunicada a esta OCI con un tiempo mayor, a fin de programar sus actividades. Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de su consideración." Firma: María Elisa Larios Rivas.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señor secretario, ¿cuándo es que fue citada la jefa de la OCI?

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿El día de ayer, doctora?

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: O sea, ¿recién ayer le ha comunicado? Esa es la respuesta. Entonces, señor secretario general, si usted recién el día de ayer le cita para que hoy esté aquí presente y usted ya lo había consignado como punto de agenda, una de las opciones era que la jefa pudiera enviar la carta que usted está haciendo lectura, porque usted no puede enviarle con menos de 24 horas para que la señora pueda agendar.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Justamente, doctora, sobre eso quiero dejar constancia que yo me comuniqué con ella el día de ayer, aproximadamente a eso de las 2 de la tarde, para indicarle que ella estaba siendo citada para el día de hoy, para que cumpla con lo que establece la directiva, y tomando en consideración lo que ella misma había solicitado el día 29 de abril de este año, perdón, 29 de marzo de este año. Consecuentemente, ella me refirió que iba a revisar porque estaba sobrecargada, pero ya el día de hoy ha enviado el documento indicando que por motivos laborales no podía asistir el día de hoy, razón por la cual indica que se reprograma.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, pero no solamente en su carta está poniendo que por motivos laborales; está también poniendo que por el tan corto tiempo que se le da para que ella pueda asistir. Por eso es que yo le estoy diciendo que debe, por escrito, usted convocar a la señora con anticipación y a todos los que tienen que exponer, porque si no, nos corremos el riesgo de que suceda lo que está sucediendo en este momento que nos presenten un documento donde dicen que por tema laboral no puede estar presente.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Solamente para puntualizar y que quede claro, como es una sesión extraordinaria y la propia norma establece que son 24 horas de anticipación, es que la citación para la sesión extraordinaria recién se ha corrido el día de ayer. ¿No? Claro. Quizás el tiempo para ella no ha sido el más apropiado, razón por la cual ha manifestado recarga y, digamos, una citación un poco inoportuna por el tema de tiempo. ¿Eso es todo?

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna participación al respecto? Pasamos al segundo punto de agenda: aprobación y suscripción del convenio.

Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN: Alcaldesa si me permite antes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, adelante.

Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN: Buenas tardes, alcaldesa, buenas tardes al Concejo en Pleno y a los ciudadanos. En el primer punto de la agenda indica el primer trimestre del periodo enero-marzo. ¿Es así como debe indicar? No, es el primer trimestre, de enero a marzo 2025.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: En este momento le responde el señor secretario.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, señor regidor, justamente había hecho yo mención que es el primer trimestre, primer trimestre, pero ha habido un error, digamos, material al momento de indicar.

Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN: Aquí si hay un error material.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, en el documento de citación, pero en realidad es el primer trimestre, que es de enero a marzo del año 2025.

Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN: Es lo que indicaba. Bueno, ya las otras observaciones ya lo consultaron.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Ya lo conocen todos ustedes.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA:

APROBACIÓN y SUSCRIPCIÓN de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para el financiamiento de la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Urb. El Ingeniero I del distrito de Chiclayo - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque", con CUI N° 2561992.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: El segundo punto es sobre aprobación y suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para el financiamiento de la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Urb. El Ingeniero I del distrito de Chiclayo - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque", con CUI N° 2561992. Señor funcionario ingeniero, ¿usted va a sustentar? Por favor.

Ing. JUNIOR RAFAEL ENRIQUEZ PORRAS Subgerente De Estudios Y Proyectos De La Municipalidad Provincial De Chiclayo: Buenas tardes, alcaldesa, funcionarios, regidores, para comentarles acerca del convenio que se está gestionando en la urbanización El Ingeniero I. Bueno, se aprobó mediante Resolución N.º 5, el 18 de febrero del 2025, la resolución para el proyecto denominado "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la urbanización El Ingeniero I del distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Chiclayo", con CUI 2561992, con un monto de inversión total de S/ 5,440,907.24 soles. Este proyecto ha sido gestionado con el Gobierno Regional



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ya contamos con las opiniones de la Gerencia Regional de Infraestructura, donde están interesados en financiar este proyecto de inversión de pavimentación. Este proyecto también cuenta con las siguientes metas: 2,869.95 m² de vereda, 57 rampas de acceso a discapacitados, 20 m lineales de sardineles sumergidos, 1,266 m lineales de sardineles de confinamiento, 2,235 m lineales de sardineles peraltados, 6,269 m² de pavimento rígido, 4,623 m² de pavimento adoquinado, 3,015 m² de área verde y 26 unidades de caja de drenaje pluvial. Este proyecto, como les menciono, se están realizando las gestiones para poder ser financiado por el Gobierno Regional de Lambayeque, motivo por el cual subí a sesión de concejo para poder ser evaluado y, de ser el caso, aprobado en esta sesión de concejo. Este proyecto tiene también tres particularidades esenciales, las cuales son: trasladar la unidad ejecutora al Gobierno Regional para su ejecución, trasladar también la unidad ejecutora presupuestal para que puedan hacer los movimientos financieros necesarios para su ejecución y otorgar también la disponibilidad de terreno durante el plazo de convenio para que puedan ejecutar e intervenir las vías en la urbanización del Ingeniero I. Nosotros, como Municipalidad de Chiclayo, mantenemos todavía las responsabilidades como unidad formuladora y las responsabilidades como proyectistas del expediente técnico, eso quiere decir que nosotros tenemos la responsabilidad aún de aprobar los expedientes técnicos de adicionales y las consultas que se requieran durante la ejecución de la obra. Todo lo demás estaría en manos de responsabilidad del Gobierno Regional de Lambayeque como nuevo ente ejecutor de este proyecto. Esos son los datos principales que les expongo y pongo sobre la mesa para que pueda ser evaluado y, de corresponder, aprobado este acuerdo municipal para un convenio de financiamiento de la ejecución con el Gobierno Regional de Lambayeque.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Preguntas sobre el segundo punto de agenda: ¿alguien más se va a registrar? Un momento, por favor. ¿Alguien más? Regidor Castillo, ¿está usted pidiendo la palabra? No, él no ha pedido. ¿Alguien más? Ya. Entonces, están inscritos el regidor Custodio y la regidora Quispe. Adelante, regidor Custodio.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Buenas tardes, alcaldesa, buenas tardes, amigos funcionarios, colegas todos, los que están aquí físicamente presentes y también los que están a través del espacio participando felicidades. Es verdad que cuando hablamos de aprobación y suscripción de convenios interinstitucionales, personalmente estoy contento y feliz, y creo que así estarían todos los regidores, pero en esta oportunidad quiero aprovechar porque estoy totalmente preocupado por la serie de convenios que hemos firmado con el Gobierno Regional. Hemos autorizado para que la alcaldesa, de acuerdo a ley, firme. Por ejemplo, yo recuerdo que uno de los grandes convenios era el gran recapeo de más de 220 y no sé cuántos metros cuadrados. Sin embargo, hasta ahora no sabemos, en esta gestión, si ya se concluyó, si ya se lograron los 220 y no sé cuántos metros cuadrados, o la clásica que comienza con un presupuesto inicial, luego se reduce la meta y se duplica, o se deja de hacer muchas cosas. Esa es mi gran preocupación, por la que aprovecho ya, de que ustedes, la gestión desde que se inició, y esto no debe preocupar porque la prensa y el pueblo ya no cree en nadie. Ahora tenemos un nuevo convenio que, personalmente, no tengo por qué oponerme, pero sí tengo la facultad, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, para preguntar si este mejoramiento de servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la urbanización El Ingeniero, la pregunta es: ¿la municipalidad o el Gobierno Regional es la unidad ejecutora? Y lo otro, ¿quién fue los que elaboraron dicho expediente?



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: A ver, un minuto, por favor. Secretario general, ¿cuándo es que ha alcanzado los documentos a los señores regidores sobre esta sesión de concejo?

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: El de esta sesión, el día de ayer se les ha alcanzado la documentación.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Gracias. Muy amable ¿igualmente la documentación?

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, doctora.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señor regidor, antes de que conteste el funcionario, en el proyecto del convenio, en la cláusula quinta, ahí están las obligaciones que tiene el Gobierno Regional sobre la pregunta que usted está realizando. Y en la cláusula cuarta está el objeto del mismo. Entonces, en la cláusula quinta dice: Obligaciones del Gobierno Regional. Se compromete, en calidad de unidad ejecutora delegada por la municipalidad, a ejecutar los recursos financieros en el proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la urbanización El Ingeniero I del distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque", con Código Único de Inversión 2561992, por un presupuesto total de S/ 5,440,907.24. Eso está en el ítem A, en el inciso A del ítem 5.1 Obligaciones del Gobierno Regional. Entonces, ahora por favor para que usted pueda contestar, ¿quién va a estar a cargo de la unidad ejecutora, como está preguntando, y quién va a estar a cargo de la, quién elaboró el expediente? Porque ya lo había dicho en su fundamentación, pero por favor repita usted para responder al señor regidor.

Ing. JUNIOR RAFAEL ENRIQUEZ PORRAS Subgerente De Estudios Y Proyectos De La Municipalidad Provincial De Chiclayo: Actualmente, nosotros, la Municipalidad Provincial de Chiclayo, somos la unidad ejecutora. Por eso el convenio es para trasladarle la unidad ejecutora al Gobierno Regional de Lambayeque, ¿no? Y el expediente técnico fue hecho por la Subgerencia de Estudios y Proyectos a través de una consultoría, por eso es que le mencionaba que nosotros, como proyectistas, tenemos todavía la responsabilidad de absolver consultas y opinar acerca de adicionales o modificaciones contractuales que se hagan durante la ejecución física del proyecto.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Significa que ahora el Gobierno Regional va a ser la unidad ejecutora. Y repregunto, nosotros tenemos un equipo técnico está bien que le entregamos la unidad ejecutora, pero la pregunta es: ¿la municipalidad a través de su cargo o de la gerencia la cual usted integra puede coadyuvar a que se cumplan las metas tal de acuerdo al expediente técnico? ¿O solamente le entregamos y chao Paula? ¿Cuál va a ser la actitud en este caso? ¿Sabe por qué? Porque he podido observar que al Gobierno Regional hemos dado algunas unidades ejecutoras, pero cada vez que pedimos informes acá no sabemos en qué condiciones está, ¿me entiende? Y eso sí nos preocupa a nosotros, porque lo bueno o lo bien que hagan ellos en beneficio de Chiclayo es plausible, pero si no se da cumplimiento a las metas trazadas en ese expediente técnico que usted lo conoce, eso, al final, contra viento y marea, es en contra de la municipalidad, y que a veces la prensa, bajo un oculto jolgorio o de repente por desconocimiento, no razona y sí, pues, sigue cuestionando la regular imagen que tiene la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MPCH en la región. ¿No? Le repregunto: usted como subgerente, una vez que entregamos la unidad ejecutora y ellos inician el trabajo, ¿usted podría ser parte de la fiscalización o supervisión de ese proyecto?

JUNIOR RAFAEL ENRIQUEZ PORRAS Subgerente De Estudios Y Proyectos De La Municipalidad Provincial De Chiclayo: Claro, como le menciono, nosotros como Subgerencia de Estudios y Proyectos somos parte de la ejecución contractual, ¿no?, porque absolvemos consultas y opinamos sobre diferentes tipos.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: De acuerdo.

JUNIOR RAFAEL ENRIQUEZ PORRAS Subgerente De Estudios Y Proyectos De La Municipalidad Provincial De Chiclayo: Ahora, la Subgerencia de Supervisión de Obras también tiene la responsabilidad de velar por la supervisión de estos convenios durante su etapa de ejecución, pero es una responsabilidad que se le delegará en su momento a la Subgerencia de Supervisión de Obras.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Gracias. Y aquí, alcaldesa, quiero hacer recordar lo siguiente: yo estuve en la colocación de la primera piedra en las pampas de Reque para poder ejecutar el proyecto en torno a residuos sólidos. ¿Se acuerda que fuimos con bombos y platillos, se inició el proyecto, no duró ni 20 días y está paralizado hasta estos momentos? Y aquí ni siquiera ningún funcionario se nos ha informado, mucho menos el gerente general, que es su obligación informar al concejo edil, porque es un tema bastante delicado. A través de unos colegas tengo la información que solamente estuvo entre 21 a 30 días y el resto se ha paralizado hasta estos momentos. Y ellos argumentan que el expediente técnico está mal elaborado, mal conceptualizado. Mire su argumento público. Y yo pregunto: ¿quién hizo ese expediente? Me dice: tus funcionarios, sus funcionarios de la MPCH, por ejemplo. ¿Es verdad que está paralizado ese proyecto hace meses? Le pregunto a usted porque usted está en obras.

JUNIOR RAFAEL ENRIQUEZ PORRAS Subgerente De Estudios Y Proyectos De La Municipalidad Provincial De Chiclayo: Exactamente, en el caso puntual del proyecto del relleno sanitario, es un expediente que fue realizado por el Ministerio del Ambiente, ¿no? Fue, el convenio es para que ellos hagan el expediente y ejecuten. Así que las facultades que ha dado la municipalidad son principalmente en cuanto a la disponibilidad de terreno, pero no ha participado de la elaboración del perfil, del expediente técnico ni de la ejecución directamente.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Interesante la información. La pregunta es: ¿es verdad que está paralizado?

JUNIOR RAFAEL ENRIQUEZ PORRAS Subgerente De Estudios Y Proyectos De La Municipalidad Provincial De Chiclayo: Nos han comentado, no nos han documentado, pero sí nos han informado que está suspendido. La primera suspensión fue por unas dificultades que tuvieron con el Ministerio de Cultura para tramitar el plan de monitoreo arqueológico, que normalmente se tramita en los primeros días de la ejecución de una obra, y en estos momentos está suspendido por la tramitación de un adicional.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: En conclusión, no hay obra, pues, gracias. Gracias, alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, esta es una obra que, como ustedes saben, usted que fue a la colocación de la primera



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

pedra, la ejecuta el Ministerio del Ambiente. Ha habido algunos inconvenientes, como ya explicó el ingeniero, por el tema de restos arqueológicos con el Ministerio de Cultura, situación que ya ha sido resuelta y hoy están viendo temas adicionales, ¿no? La formulación del expediente estuvo a cargo de la unidad formuladora 003 y eso también se dijo en la colocación de la primera piedra.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: ¿Me permite?

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Alcaldesa, yo lo hago con la buena intencionalidad. A usted la he escuchado en el discurso solemne que se hizo por los 190 años hablar de este tema, y de verdad, de que usted sostenía la ejecución. Sin embargo, el proyecto se inició, pero no está continuando la ejecución. Entonces, estos temas de contradicción un poco que nos preocupan. Yo creo más bien que, a través de usted que lidera la gestión y a través de sus funcionarios, se tienen que enviar, pues, documentos a la institución responsable de esto para exigirles, pues, que queremos la obra, pues, o solamente se ha hecho un show mediático, se trabajó un mes y de ahí se paralizó todo. Esa es mi preocupación, alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Ingeniero, acá me está apoyando en la respuesta el licenciado Benhur y está manifestando que no se encuentra paralizado, que se encuentra trabajando, en consecuencia, le estoy solicitando que, por escrito, nos haga llegar la documentación.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Alcaldesa, gracias. Yo el dato lo he adquirido de un ingeniero Monsefuano, que estuvo allí en la obra y es él que me ha comunicado. De todas maneras, yo voy a ir a verificar in situ. Gracias, es mi compromiso.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Lo que estoy haciendo es trasladar lo que me ha respondido el gerente de residuos, porque es el que está más cercano al tema. Le estoy pidiendo que lo haga por escrito para hacerlo llegar a ustedes, los señores regidores, por favor, para que se haga llegar por escrito. En cuanto a la pregunta que hizo sobre el recapeo de las calles, segundo tramo, ya la municipalidad provincial ha cumplido con alcanzar el expediente que comprende el segundo paquete de las calles que, tras el convenio con el Gobierno Regional, debe ser recapeado por ellos, de acuerdo a este convenio, ya se alcanzó el expediente técnico al Gobierno Regional.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Y sobre las repavimentaciones que se están dando con el último convenio, en la próxima reunión a las 6 voy a hacer mi pedido.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, está bien, correcto. Pero yo estoy respondiendo la pregunta que usted hizo en el momento de su participación sobre la pregunta de las calles para el segundo paquete de recapeo, y la respuesta es que ya ingresamos el expediente, el informe técnico, al Gobierno Regional. Regidora Quispe.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Gracias, alcaldesa. Por su intermedio al funcionario, de acuerdo a su amplia experiencia que ha sido demostrada acá en el pleno, ¿cuál sería el periodo aproximado de culminación de esta obra? Y la segunda pregunta sería: se han firmado varios



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

convenios similares con el Gobierno Regional. ¿Cuáles y cuántos son los que ya se han culminado? Gracias.

JUNIOR RAFAEL ENRIQUEZ PORRAS Subgerente De Estudios Y Proyectos De La Municipalidad Provincial De Chiclayo: Bueno, el plazo de ejecución de esta obra del Ingeniero I es de 120 días calendarios, en cuanto al listado de los convenios, no tengo en ese momento de manera detallada, pero la gran mayoría se han logrado consolidar, recordando que la mayoría de convenios suscritos con el Gobierno Regional son para la elaboración de perfiles, expedientes y ejecución. Hay otro paquete que es solamente para la elaboración de expediente y ejecución, donde nosotros hemos pasado los perfiles con los proyectos declarados viables, y dentro de los proyectos que son solamente para ejecución, el único que se está ejecutando es el de Tupa Amaru y Ampliación Tupa Amaru.

Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN: Alcaldesa, mi intervención, sino que surgió.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Perdón, a ver, permítame, no se había inscrito, pero no hay ningún problema. Adelante.

Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN: Claro, surgió después de escuchar al funcionario por favor, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Usted también, regidora?

Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN: Gracias, a ver, este ingeniero, ¿ustedes como proyectistas han considerado que ese pavimento rígido va a tener una pendiente para las aguas pluviales? Porque, valgan verdades, en anteriores proyectos, como el caso de José Olaya en las anteriores o la lluvia que hemos tenido con el fenómeno Yaku y otros, siempre se ven colapsadas las calles, el agua en toda la calle, incluso mezclado con los desagües, y hay unas situaciones como esa por eso la pregunta técnica en este caso, ¿no? Si es que en esta pavimentación de todo el ingeniero I han considerado ese desnivel en las calles.

JUNIOR RAFAEL ENRIQUEZ PORRAS Subgerente De Estudios Y Proyectos De La Municipalidad Provincial De Chiclayo: Bueno, todos los proyectos de pavimentación normativamente deben tener una pendiente transversal y longitudinal que permita evacuar las aguas de drenaje pluvial. Como comprenderán, actualmente la ciudad de Chiclayo no cuenta con un drenaje pluvial, así que lo único que hacen las pendientes es trasladar el agua hacia otro lado, es inundar otro lado básicamente. Por eso es que nosotros, desde que sabemos de la existencia del proyecto que viene desarrollando ANIN y TIPSA, el drenaje pluvial es que compatibilizamos todos nuestros proyectos con el proyecto de drenaje pluvial. Yo había comentado que el proyecto tiene cierta cantidad de metros cuadrados de pavimento rígido y también de pavimento adoquinado. Esto quiere decir que las calles por donde va a pasar el pavimento adoquinado están dentro del plan de drenaje pluvial de TIPSA. Por lo tanto, estas calles van a ser, bueno, van a realizar demoliciones en estas calles para colocar los colectores de drenaje pluvial. Nosotros contamos con esa información, está en el expediente técnico las actas de compatibilización con TIPSA Y ANIN de manera provisional, se están considerando 26 cajas de drenaje pluvial con el único fin de poder bombear esas aguas de drenaje pluvial, pero sí se ha considerado lo más que se ha podido el concepto de drenaje pluvial dentro de este proyecto de pavimentación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor Gonzáles.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Buenas tardes, alcaldesa por su intermedio, quisiera consultarle sobre todo el tema de la forma del convenio. Anteriormente, cuando se aprobaban los convenios, se aprobaba dentro del acuerdo, se acordaba dentro de los puntos trasladar la unidad ejecutora, la unidad presupuestal, bueno, y en este caso, ¿y la disponibilidad de vías venía dentro del convenio? Ahora esas cláusulas vienen dentro del convenio y recuerdo que también el año pasado, fue que en dos oportunidades regresaron un expediente para aprobar dos veces por el tema de la disponibilidad de vías, y mi consulta es, de acuerdo al nuevo formato que ahora se va a aprobar, porque se va a aprobar aprobación y suscripción del convenio Autorizando la firma, ¿hay ya una coordinación previa, sobre todo con la asesoría legal del gobierno regional, para que este formato de convenio sea aprobado y no sea nuevamente observado, como pasó anteriormente en los convenios con el gobierno regional?

JUNIOR RAFAEL ENRIQUEZ PORRAS Subgerente De Estudios Y Proyectos De La Municipalidad Provincial De Chiclayo: A su pregunta, sí se ha gestionado el modelo de convenio con el gobierno regional. Esta nueva propuesta de convenio surgió a partir del convenio ya suscrito de Tupac Amaru, ¿no? Esa fue la primera versión del convenio. Luego se han hecho algunas coordinaciones para ver qué cambios y mejoras va a tener este nuevo formato, pero se ha coordinado directamente con la Gerencia Regional de Infraestructura, que es la que va a hacer la evaluación final y la que va a pasar esto a Asesoría Jurídica del Gobierno Regional. Pero sí tiene su visto bueno, hemos adoptado sus recomendaciones de mejora y está acorde a lo que nos están solicitando y recomendando.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sin embargo, cabe recordar que, en una oportunidad, aún viniendo el modelo de convenio desde la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, en tres oportunidades, aquí en el pleno tuvimos que aprobar la modificación, aún habiendo venido el modelo desde el gobierno regional. Entonces, a la pregunta que usted hace, que ya respondió el ingeniero, este es un formato, estas son mejoras que se han presentado o, digamos, perfeccionamiento del convenio. Sin embargo, yo espero que más adelante no venga alguna observación de parte del gobierno regional. Hasta el momento estamos tal cual nos han indicado desde Infraestructura, quien ha coordinado ya con su Asesoría Legal del Gobierno Regional. Sí, adelante, regidor Puell.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias, alcaldesa. Normalmente, en este tipo de convenios, vienen, como dice el colega, para trasladar la unidad ejecutora, la unidad presupuestal y otros, ¿no? Pero también vienen como modelo transferir el área donde se va a intervenir. Entonces, cuando uno se pone a revisar, el significado es pasar, dar, ¿no? O sea, es transferir, es pasar el nombre, en otras palabras, de las áreas que tiene la municipalidad escritas a su nombre, pasarlas a otro titular, ¿cierto? Y este no ha sido la excepción, en ese modelo vino también en el 5.2 transferir el terreno, ¿no? Así dice. Entonces, se sugirió que se cambie, porque, digamos, no había documentación que sustente el por qué había que transferir. Entonces, la pregunta era, ¿se va a transferir o se va, digamos, dar la disponibilidad del área para que puedan intervenir en esa zona? Y la respuesta era esa, ¿no? Entonces, finalmente, optaron por corregir, o sea, por cambiar la palabra transferir por la palabra utilizar, es garantizar la disponibilidad del área, ¿no? Entonces, siempre van a haber, creo, en algunos momentos, que corregir alguna redacción, pero lo que preocupa más es que a veces se resisten los funcionarios a



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

que se corrija alguna falta, digamos, que ocurre en un expediente, que es normal, ¿no? Que uno es falible y se le puede ir por la rapidez o por tantos expedientes que ve, pero cuando a veces uno recomienda, por ejemplo, que emitan el informe legal sobre tal o cual cosa, no lo quieren hacer. No sé por qué, pero bueno, ya eso es, en su momento, llegar algunos expedientes en esas condiciones y hablaremos respecto a ello, ¿no? O sea, respecto ya no a un tema de falla del expediente en cuanto al convenio, sino en cuanto a fallas que tienen los propios funcionarios por no querer, digamos, emitir el informe legal de acuerdo a lo que vienen en los informes técnicos, ¿no? Pero bueno, aquí estamos para, digamos, dar nuestras opiniones y aportar con lo que se pueda. En este caso, como digo, se corrigió el tema de transferir por disponibilidad del área, la disponibilidad del terreno, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Así es, incluso se han adjuntado al expediente esa disponibilidad por parte del área. ¿Alguna otra pregunta? Porque hasta el momento se agotaron las intervenciones de los señores regidores. En consecuencia, voy a llamar a votación por este segundo punto de la agenda. Han intervenido en este segundo punto los regidores Custodio, la regidora Quispe, el regidor Arévalo, el regidor Gonzáles y el regidor Puell. Vamos por el segundo punto de la agenda, entonces, para votación. Sírvanse levantar la mano los que estén a favor de la aprobación y suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el gobierno regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo para el financiamiento de la ejecución del proyecto de inversión denominado mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la urbanización El Ingeniero I del distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con código único de inversión 2561992. Los que estén a favor, gracias, muy amable.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY:** A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES:** A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL:** A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
(CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA:** A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ:** A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA:** A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
(CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ:** A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
(CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO:** A FAVOR (CONECTADA VÍA
GOOGLE MEET) (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ:** A FAVOR
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE
MEET)
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO:** A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Cuál es la votación, secretario?



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora alcaldesa, han votado los 15 señores regidores, todos a favor de que se apruebe el convenio y autorizar a la titular su suscripción.

ACUERDO:

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Gracias, muy amable. Entonces, el segundo punto referido a la organización El Ingeniero 1 para la aprobación y suscripción del convenio con el gobierno regional ha sido aprobado por unanimidad.

TERCER PUNTO DE AGENDA:

APROBACIÓN de la emisión de la Ordenanza Municipal sobre "Reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas" de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Pasamos al tercer punto de la agenda, que es la aprobación de la emisión de la ordenanza municipal sobre reglamento para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Por favor, la funcionaria que va a exponer. Muy buenas tardes, señora magíster, ¿cómo está usted? Vamos ya al tercer punto de la agenda de la sesión extraordinaria, y en esta oportunidad es respecto a la aprobación de la emisión de ordenanza municipal sobre reglamento para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Adelante, por favor.

Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente De Planeamiento Y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Muy buenas tardes, alcaldesa, regidores, funcionarios y ciudadanos que el día de hoy nos acompañan. Bien, nosotros como municipalidad tenemos del año 2023 un reglamento de rendición de cuentas para audiencias públicas. Sin embargo, tenemos una resolución de Secretaría de Centralización del año 2024. Entonces, nosotros hemos realizado la actualización, que no tiene muchos cambios, en realidad es cuestión de tiempos y algunos temas en las etapas que se llevan las audiencias. Bueno, el punto del artículo 1 tiene el tema del objeto. ¿Cuál es la finalidad de este reglamento? La PCM ha sacado un documento instructivo orientador para que tanto los gobiernos regionales como los gobiernos locales puedan realizar las audiencias públicas que están destinadas a que sean en los meses de mayo y septiembre. En ese sentido, este reglamento va a ser una herramienta administrativa que va a regular el desarrollo de las audiencias públicas de rendición de cuentas, donde se van a establecer tres etapas: la etapa preparatoria, la etapa de ejecución y la etapa de post-audiencia pública. La finalidad que nosotros tenemos aquí es impulsar las audiencias para poder brindar la información en los espacios que promuevan la transparencia y la participación democrática. El objetivo que nosotros tenemos aquí es, dentro de este reglamento, establecer las pautas y orientaciones concretas que contribuyan a desarrollar las audiencias. El alcance que tiene este reglamento, por eso es que es a través de alcaldía Concejo Municipal de los funcionarios y de los ciudadanos que van a participar, obviamente, en este proceso que nosotros tenemos en la etapa preparatoria, como es la convocatoria. Bien, es importante mencionar que nosotros, en el reglamento vigente que tenemos hasta el momento, están los temas a tratar en la audiencia. Son los 12 puntos que están también en la resolución de Secretaría de Descentralización. ¿Cuáles son esos 12 puntos? Son las temáticas que se deben tocar dentro de la audiencia. Uno de los puntos es el nivel de ejecución presupuestal, que debe estar alineado al plan operativo institucional. Nosotros aquí tenemos nuestros centros de costos que nos deben abastecer de información y poder nosotros presentar todo lo que tiene que ver en temática de programas sociales, gestión de riesgo, seguridad ciudadana, entre otros temas que se presenten de



realidad territorial. El segundo son la cartera de proyectos de inversión, que nosotros tenemos que tener bajo el Código Único de Inversiones, mantener el tema de la información del estado actual, los montos y todo lo que se viene desarrollando. Otro punto que nosotros tenemos es la adopción de políticas locales que se han establecido para poder determinar en grupos de población. También tenemos, por ejemplo, adquisiciones que se han tenido en temas de contrataciones de bienes y servicios, montos comprometidos, consultorías que se han contratado y las necesidades que se han satisfecho. Es un punto también que está dentro del reglamento. Otro punto es la acción de prevención de gestión de riesgo de desastres y también los temas de transparencia que nosotros hemos tenido, como por ejemplo el portal de transparencia estándar que nosotros utilizamos, las normas, documentos de gestión, todo lo que se viene actualizando e incorporando a este portal. Asimismo, el funcionamiento de espacios de concertación. Uno de los que se establecen en el caso de los gobiernos locales es el Consejo de Coordinación Local, así como otros mecanismos de participación ciudadana que puede ser, por ejemplo, el presupuesto participativo que nosotros tenemos, que tenemos reglamentado el tema de cabildos abiertos. Bueno, estos espacios también se tienen que rendir cuentas. El otro punto que nosotros tenemos es el funcionamiento de las instancias de concertación. Estas instancias de concertación generalmente están en seguridad ciudadana, se manejan en los programas sociales, por ejemplo, el tema de igualdad de género, el tema que tenemos con el adulto mayor, infancia, ¿no? Todos esos temas que se manejan, bueno, son trabajo que se debe dar a conocer en el punto número 11 de este reglamento y, finalmente, otros temas que sean necesarios poder brindar información. Siguiendo, por favor. Bien, les mencionaba que el tema de las audiencias públicas tiene tres etapas. La primera etapa es la etapa preparatoria. Nosotros tenemos una etapa preparatoria en la cual tenemos la responsabilidad institucional, en la cual nosotros vamos a desarrollar. ¿Cuántas audiencias se realizan obligatoriamente? Dos audiencias, mayo y septiembre. Pero, sin embargo, esta responsabilidad recae en diferentes participantes que vamos a tener aquí. Por ejemplo, la Alcaldía Municipal, como órgano ejecutivo del gobierno local, propone el reglamento. Esto se aprueba, la agenda de informe de rendición de cuentas, emite la convocatoria y realiza la rendición de cuentas. ¿Cuál es la responsabilidad del Concejo Municipal? Aprobar el reglamento de audiencias públicas del gerente municipal, proponer la agenda, liderar la difusión y elaborar el informe de rendición de cuentas y resumen ejecutivo de la gerencia de planeamiento, presupuesto y modernización. Coordinar y recabar la información para la elaboración del informe de rendición de cuentas. Centralizar y sistematizar la información. En este caso, nosotros de tecnología de la información y estadística administrar el enlace virtual de la inscripción de participantes, porque nosotros aquí tenemos un link que es el facilita. Entonces aquí es la inscripción que van a tener y que ya dentro del reglamento está el anexo con todas las características que tiene que tener este link y, obviamente, informar en el portal de transparencia estándar el rubro de participación ciudadana, el link y toda la inscripción, muy aparte de las redes sociales, es que eso lo va a manejar imagen institucional. La gerencia de desarrollo y promoción de la familia en este caso promueve la participación ciudadana. ¿Por qué? Porque ellos también tienen organizaciones de base, articulan con las organizaciones y también los funcionarios tienen la responsabilidad de, tanto como los servidores, de brindar la información para poder tenerla de manera oportuna y poder, obviamente, colaborar en el desarrollo de la audiencia. Entonces, tenemos el lugar, la convocatoria también lo dice, debe ser en un sitio donde pueda tener accesibilidad para que puedan participar todos los ciudadanos sin ninguna barrera física que limite esta participación. Asimismo, la convocatoria debe tener un plazo de 30 días calendario para que pueda desarrollarse, y esto obviamente tiene que tener fecha, hora, lugar, la propuesta de la agenda y el lugar, y el plazo de inscripción de los participantes. Bien, otro punto que también nosotros tenemos aquí es un resumen ejecutivo que se solicita. Este informe ejecutivo debe ser colgado en el portal de transparencia 7 días antes de que se realice la audiencia pública. En la etapa de ejecución, nosotros tenemos los derechos y las obligaciones, ¿no? Por ejemplo, los participantes de participar en la audiencia de rendición



de cuentas sin barreras que generen limitaciones, como les mencionaba, barreras físicas por el tema de las personas con discapacidad, vulnerabilidad o afiliación política. Hacer uso de la palabra, realizar preguntas y comentarios, recibir información del tema y solicitar información, así como también el respeto y emplear un vocabulario adecuado y respetar a los participantes que están involucrados en la rendición de cuentas. En la inscripción, lo que nosotros tenemos es garantizar la inscripción a partir de un link del Facilita, donde todos se pueden inscribir. Obviamente, las personas que no llegan a registrarse igual pueden participar, pero siempre es necesario formalizar esto a través de este aplicativo. Bien, luego tenemos el desarrollo de la rendición de cuentas, el registro de asistentes el día de la ejecución. Debemos contar con un moderador, ¿no?, que garantice que intervengan todos los participantes, así como también nosotros aperturar la sesión por parte de la autoridad y, en este sentido, realizar el informe de rendición de cuentas que también se menciona en la resolución que no debe pasar del tiempo referencial de una hora. Por eso se sugiere apoyarse referente a recursos, como audiovisuales didácticos, que puedan ayudar a la comprensión de los participantes, y finalmente la ronda de intervenciones que se pueden realizar en el momento. Asimismo, tenemos un acta de la sesión. Esa acta de la sesión recoge los acuerdos y compromisos que se han desarrollado. Luego tenemos la última etapa, que es la etapa de la post-audiencia. En la etapa de la post-audiencia, es para realizar el seguimiento de lo que se ha desarrollado. La entidad en un tema de transparencia tiene 30 días calendario después de haberse desarrollado la audiencia para poder colgar el informe general y poder, obviamente, colocar también el acta, y en el portal de transparencia, el ciudadano que esté pueda hacer uso del portal de transparencia o las redes, y pueda descargar esta información. Asimismo, se menciona una evaluación interna con los funcionarios y con la autoridad para saber cómo retroalimentamos para la siguiente audiencia o los compromisos que se han surgido de esta. Finalmente, todos los compromisos deben estar y deben informarse a través del portal de transparencia en el rubro de participación ciudadana. Eso es todo. Gracias, alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Participación de los señores regidores. Se han inscrito para la participación en este tercer punto los regidores Sabarburú, Quispe y Puell. ¿Algún otro regidor? Adelante, regidora Sabarburú.

Regidora GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES: Buenas tardes con todos. Dos preguntas concretas: referido a la post-audiencia, donde hablan sobre el seguimiento de los compromisos, ¿qué mecanismo es el que se ha pensado para poder informar al ciudadano que su comentario o su sugerencia ha sido tomada en cuenta en las decisiones del Concejo Municipal o que se van a tomar en cuenta? ¿De qué manera es que se va a hacer saber a este ciudadano? Porque la solución no se le va a dar en el momento. Segunda, en el tema de la solución de conflictos, es muy poco lo que se refiere en el documento. ¿De qué manera es que se van a abordar o se van a solucionar los conflictos que se pudieran presentar durante el desarrollo de esta audiencia? Hablemos de que haya un ciudadano que acuse a alguien o que presente pruebas, digamos, de algún determinado caso. ¿De qué manera es que se va a abordar en este preciso momento, estos temas? Gracias.

Mgr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente De Planeamiento Y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Alcaldesa, con su permiso, sí. Bien, nosotros tenemos, en primer lugar, el instrumento orientador que nos da la Secretaría de Descentralización para que bajo este instructivo nosotros lo reglamentamos y realizamos todo este trabajo. Ustedes lo que tienen en este reglamento es conforme está la resolución de descentralización. Para poder desarrollar los compromisos asumidos, nosotros utilizamos el portal de transparencia estándar, así como también los acuerdos y compromisos que se han asumido en el acta quedan constatados, y es en este caso la gerencia de planeamiento, presupuesto y modernización quien tiene que realizar seguimiento a cada uno de esos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

acuerdos que se han desarrollado. Ese es el seguimiento y el monitoreo que se realiza. En el otro punto que mencionaba acerca de un conflicto que puede realizarse, la audiencia pública, a diferencia del cabildo abierto que nosotros lo tenemos reglamentado, es en la situación en que la autoridad rinde cuentas a la ciudadanía y, en este caso, el ciudadano puede presentar una consulta o una pregunta del informe que está brindando nuestra autoridad. Seguramente habrán preguntas que no estén ceñidas a lo que se ha brindado la información. Eso quedará en un tema de acuerdos para que luego esto sea contestado. Obviamente, nosotros como equipo organizador, la gerencia de planeamiento, tiene el equipo de todos los responsables de participación vecinal, quien les habla en la subgerencia de planeamiento y modernización. Somos el soporte para recoger toda esa información. O sea, de esa manera nos encargamos, porque únicamente en la rendición de cuentas se va a contestar y responder todo aquello que se ha brindado en esta información. Claro está, regidora, que también nosotros hemos mencionado que tenemos un informe de un resumen ejecutivo que colgamos 7 días antes, eso también lo difundimos porque el ciudadano lo utiliza para saber y orientarse a lo que va a tratar la agenda de la rendición de cuentas. Gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: En todo caso, si me permiten, por favor, ¿qué pasaría con lo que preguntó la señora regidora si un ciudadano, en pleno desarrollo de la rendición de cuentas, presenta evidencias o documentos sobre alguna situación relacionada con fiscalización, llamémoslo una irregularidad, una deficiencia o un acto de corrupción? ¿Qué es lo que se haría si está contemplado en el reglamento o qué es lo que se procederá?

Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente De Planeamiento Y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Alcaldesa, en ese caso, emitir una opinión no se podría. Lo que se tendría que hacer es hacer un seguimiento y que este ciudadano ingrese, no se incorpore, a partir de mesa de partes para poder hacerle un seguimiento y responderle, porque en la audiencia no se va a revisar toda la información, en ello, es simplemente una ronda de intervenciones que nosotros tenemos con plazos establecidos.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, lo que significaría que una vez que nosotros tomamos la denuncia presentada en una audiencia pública, si es correspondiente, nosotros oficiáramos, porque ya de oficio, al Ministerio Público.

Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente De Planeamiento Y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Así es.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Gracias. En otras palabras, en plena audiencia no se va a resolver ni a contrastar la documentación que presentan. Entonces, tienen que seguir un proceso. ¿Cuál es el proceso? Si esto amerita, será presentado al Ministerio Público, y si no amerita presentar al Ministerio Público, igual se hará la contrastación de la información que ha sido denunciada con los documentos que obran en la municipalidad.

Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente De Planeamiento Y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Así es, alcaldesa. Por eso tenemos nosotros un punto que es el acta de la sesión, donde se tiene que tomar cada uno de estos puntos de las rondas de intervenciones para hacer un seguimiento.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Muy amable. Gracias, regidora Quispe.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Gracias, alcaldesa. Por su intermedio, en su intervención, usted indicó que no se tendría que poner ninguna barrera para la asistencia del público. Eso, si le agradecería, nos pueda volver a reiterar para que quede constancia si podría, por ejemplo, ponerse el pretexto del aforo e impedir el ingreso del público o de algún ciudadano en general. Uno. El otro, este, que sí pueden asistir ciudadanos que no se hayan registrado también. Eso lo escuché, le agradecería que quede establecido eso, que quede establecido por favor en actas. Y mi otra consulta, que no recuerdo, ¿para cuándo estaba convocada la fecha de la próxima audiencia? Es otra pregunta. Y también, una sugerencia. Que la publicación que se realice previa a la sesión, para que puedan los ciudadanos tener acceso a la misma y poder registrarse. Sugerencia, alcaldesa, que esta publicación sea, pues, en lo posible, difundida por otros medios, difundida también pagada para que pueda tener un mayor alcance, ya que todos conocemos que las páginas de la municipalidad no son precisamente muy visitadas por los ciudadanos. Para que pueda hablarse de una eficacia en la comunicación o en la publicación, de esta convocatoria tuviera que ser difundida en diferentes medios. Gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Su sugerencia ha sido tomada en cuenta, ya se tomará la decisión correspondiente. Por favor, de lectura sobre la pregunta que está haciendo.

Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente De Planeamiento Y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, alcaldesa. En el título tres, en la etapa de ejecución, en el capítulo 1, derechos y obligaciones, se menciona en el artículo 16, derechos y obligaciones de los participantes. Los participantes de la audiencia de rendición de cuentas tienen los siguientes derechos: participar en la audiencia de rendición de cuentas sin barreras que generen limitaciones por razones de discapacidad, vulnerabilidad o afiliación política. Hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referentes a los temas detallados en la agenda de rendición de cuentas, recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas previo al desarrollo de la audiencia pública. Por eso es el informe 7 días antes, el informe ejecutivo. Solicitar información detallada referente al tema objeto de rendición de cuentas durante y después del desarrollo de la audiencia, de acuerdo a las formalidades previstas en la ley. Los participantes de la audiencia pública en rendición de cuentas tienen las obligaciones de respetar el orden de participación establecido para las intervenciones, emplear un vocabulario adecuado al realizar las intervenciones y respetar la participación de todos los involucrados en la audiencia pública. Asimismo, en el artículo 17 está el tema de la inscripción de los participantes. La inscripción de los participantes debe iniciarse conjuntamente con la convocatoria y debe ser realizada hasta el mismo día del desarrollo de la audiencia. Dicha inscripción debe realizarse de manera presencial y/o virtual. Esta inscripción contribuye a ordenar la audiencia, pero no limita la participación. Se toma como única limitación la capacidad del local y para hacer uso de la palabra los tiempos previstos en el programa de la audiencia. Bien, mencionar, alcaldesa, que nosotros tenemos dos rendiciones de cuentas en mayo y en septiembre. Siempre son el último o penúltimo día del mes de mayo o de septiembre. En este caso, por ejemplo, nosotros tenemos rendición de cuentas el 30 de mayo.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí señora, diga.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Sí, de acuerdo a lo que ha leído la funcionaria, quedaría claro de que se va a seguir limitando, pues, al ciudadano poder participar con el pretexto del aforo de local. Nada más, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, el aforo no es un pretexto que se emplea para limitar la participación, ingresarán hasta



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

donde el primer piso de nuestro palacio municipal pueda alcanzar las personas. No es una limitante, pero lógicamente el aforo en cualquier tipo de evento en cualquier institución tiene que ser respetado, puesto que no podría entrar mucha más gente de lo que el aforo indica. No se va a convertir en una limitante, se hace en el primer piso del palacio municipal precisamente en observancia al tema de accesibilidad. No antes, está inscrito el regidor Puell. Usted no se había inscrito, pero no hay ningún problema. Después del regidor Puell, usted puede intervenir. Regidor Puell, adelante.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias, alcaldesa. Si me lo permite, voy a hacer en dos actos mi participación. En la primera es, ¿ya se convocó esta audiencia pública por su intermedio señora alcaldesa? La pregunta era, ¿ya se convocó la audiencia pública?

Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente De Planeamiento Y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, ya se convocó.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Perdón, ¿en qué medios? A ver, un minuto. ¿En qué medio se ha hecho la convocatoria, por favor?

Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente De Planeamiento Y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor, sí, comentarle, para ampliar un poco su pregunta, el reglamento que nosotros tenemos del año 2023 no se ha modificado en mucho, solo en tiempos que se establece, por ejemplo, que ahora la exposición de la autoridad es una hora. Así lo menciona la resolución de Secretaría de descentralización, la 015/224 de la PCM. Ese es un punto. Lo otro es que en la etapa de ejecución se menciona que la convocatoria y todo lo que va a desarrollarse tiene que ser aprobado por un decreto de alcaldía, el cual ya está aprobado. Nosotros hemos tenido reunión, bueno, en este caso, la gerencia de planeamiento es la encargada de la audiencia pública. Ha realizado ya la reunión con los responsables, con los funcionarios responsables, para establecer este trabajo. Tecnología ha realizado el link de Facilita. Se ha publicado en las redes sociales. Ahora, estamos en el proceso de la convocatoria por parte de la subgerencia de participación, así como la gerencia de desarrollo social y promoción de la familia, estamos en ese proceso.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias, bueno, es importante la respuesta porque el artículo 13° de ese reglamento que nos traen a estar acá convocados indica que la convocatoria debe realizarse con un plazo no menor a 30 días calendarios previos al desarrollo de la audiencia y, bueno, da a conocer lo que debe contener dicha convocatoria. Entonces, claro, se ha convocado el día de ayer o el día de hoy, no sé, pero ya se convocó con antelación, incluso antes de que se apruebe dicho reglamento. Porque si hubieran esperado a que se apruebe el día de hoy, mañana ya tenían solamente apenas 29 días hasta el 30 de mayo. En todo caso, la pregunta es, ¿usted ha mencionado que la obligación de que sea 30 días antes está recogida en una normativa que es la que está vigente actualmente? ¿Cierto? Y en base a ello es que se ha hecho la convocatoria con antelación, no a esperar que se apruebe todavía este reglamento de rendición de cuentas. Gracias.

Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente De Planeamiento Y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, regidor, nosotros tenemos un reglamento que iniciando la gestión elaboramos y en el reglamento está tal cual. O sea, en realidad no ha habido ninguna modificación por parte de lo que ha hecho la PCM. Se ha respetado los 30 días calendarios. Nosotros hemos hecho la aprobación por decreto el 28 de abril, o sea, se ha tomado esos tiempos, pero sí es importante que, si hay una norma, en este caso de la PCM, nosotros también tomarla en cuenta en nuestro reglamento que tenemos. Como usted lo ha mencionado, si hubiésemos tomado ahorita esto,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

tuviera un apuro y no seguiría las pautas. Tal cual está el reglamento que está vigente hasta el momento, contiene las tres etapas, los tiempos y también lo que se ha mencionado el día de hoy.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, adelante señora.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Entonces, sí quedaría la duda. ¿Se estaría haciendo una aprobación porque lo que es este el informe legal no se pronuncia sobre el tiempo de aprobación y la publicación? ¿Estaríamos frente a una eficacia anticipada?

Mgtr. MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA Subgerente De Planeamiento Y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: El reglamento que estamos utilizando para la audiencia pública de la primera audiencia pública que vamos a tener es el reglamento vigente, el del año 2023, ¿no? Claro, pero es lo mismo. En realidad, lo único que ha variado aquí es el tiempo de la exposición de la alcaldesa, que es una hora. Los temas son 12 temas, siguen siendo los mismos.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Sí, lo comentó y quedó claro de que era similar el reglamento. Entonces, no es una eficacia anticipada y el reglamento con el que se ha convocado es con el que actualmente está rigiendo, no con este. Este aplicaría para la próxima convocatoria.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor Custodio.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: El día de ayer he leído que ya se convocó para el próximo 30 de mayo el tema de la audiencia pública de rendición de cuentas. Está dentro normativo. En segundo lugar, esto que vamos a aprobar ahora rige para adelante. La convocatoria de ayer es que, con la norma anterior, ¿de acuerdo? Personalmente, yo entiendo que una audiencia pública de rendición de cuentas es parte de la democracia municipal que permite decirle, en este caso, a todos los administrados o a todos los que se inscriben, qué es lo que se está haciendo, qué es lo que se propuso, qué es lo que se ha ejecutado y qué falta para continuar durante el año de gestión. Eso es, teóricamente, de igual manera he podido observar en el anterior y en el nuevo que le damos mucha democracia, mucha apertura a los que se inscriben, pero los que asistimos a este tipo de eventos, un poco que nos sorprende, primero, el orden, a la cual yo quiero decirle que usted le he visto conducir, que se cumpla la normatividad, que se planifique los tiempos de la participación de cada ciudadano o cada ciudadana. Y en tercer lugar es evitar el corte porque quiera, o no cuando se trata de temas candentes o temas importantes. Lo que se debe respetar es el tiempo de participación, y ese tiempo de participación tiene que darse desde su inicio para evitar cualquier circunstancia. Finalmente, yo creo que esta ordenanza que contribuye a la audiencia pública debe ir perfeccionándose totalmente de acuerdo. Yo creo que lo que usted ha manifestado, la que ahora se va a aprobar, va a mejorar la calidad y la forma democrática de la participación. Bienvenido y en buena hora. Gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Habiéndose agotado las intervenciones de los señores regidores, vamos a pasar a la votación de este tercer punto de agenda. Sírvanse a levantar la mano los que están a favor de la aprobación de la emisión de la ordenanza municipal sobre el reglamento para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de la municipalidad provincial de Chiclayo. Gracias, señora.

01. Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN: A FAVOR

02. Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: A FAVOR

03. Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: A FAVOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
(CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
(CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
(CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR (CONECTADA VÍA
GOOGLE MEET) (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE
MEET)
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora alcaldesa, se ha procedido a votar los 15 señores regidores, todos a favor de que se apruebe la emisión de la ordenanza municipal sobre el reglamento para el desarrollo de las audiencias públicas de rendición de cuentas.

ACUERDO:

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: De esa manera, entonces, queda aprobado por unanimidad la emisión de la Ordenanza Municipal sobre "Reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas" de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

CUARTO PUNTO DE AGENDA

APROBACIÓN de la emisión de la Ordenanza Municipal que establece los Lineamientos para asignación, distribución y control en la transferencia de recursos públicos y rendición de cuentas de las Municipalidades de los Centros Poblados en la jurisdicción provincial de Chiclayo.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Pasamos al cuarto punto de agenda, la aprobación de la emisión de la ordenanza municipal que establece los lineamientos para asignación, distribución y control en la transferencia de recursos públicos y rendición de cuentas de la municipalidad de los centros poblados en la jurisdicción provincial de Chiclayo. Adelante, señor funcionario.

C.P.C JOSÉ ANNER SALAZAR SALDÍVAR Gerente De Planeamiento, Presupuesto Y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Muchas gracias, señora alcaldesa un saludo a usted, a los señores regidores, a los compañeros funcionarios todos ustedes, muy buenas tardes. El día de hoy nos convoca el punto sobre los lineamientos para la asignación, distribución y control en la transferencia de los recursos públicos y rendición de cuentas de las municipalidades de los centros poblados en la jurisdicción de la provincia de Chiclayo. Si bien es cierto, nosotros ya sabemos que existe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

un marco normativo establecido por ley, en el cual consiste que debemos transferir a los centros poblados el 50% de una UIT, pero con estos lineamientos lo que buscamos es uniformizar cómo va a ser la rendición de cuentas de cada uno de los cinco centros poblados que tiene la provincia de Chiclayo. Eso es lo que buscan, en el fondo, estos lineamientos, teniendo como base legal la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley 32185, Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, el Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley 31970, ley que precisa los artículos 131° y 133° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 31079, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y este de los centros poblados, modificada por la ley 30937. Respecto al marco legal, nosotros, hay que entender que la Ley 31970, en su artículo 1°, precisa sobre el artículo 131° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. ¿Y cómo lo precisa? Lo precisa que la dieta que se le asigna mensualmente a los alcaldes de las municipalidades de los centros poblados es equivalente a un monto mensual fijado por los regidores distritales por dietas conforme del Concejo correspondiente. Si bien es cierto, la norma nos establece que los regidores distritales son los que establecen la dieta que corresponde a cada alcalde de los centros poblados delegados. Asimismo, también precisa el artículo 133° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en los cuales se establece que las municipalidades provinciales entregan los recursos presupuestales a todas las municipalidades de sus centros poblados. De su territorio provincial, así como las ubicadas en la capital de la provincia o las que se extienden también por jurisdicción administrativa. ¿No? Acá nos está estableciendo que tanto las municipalidades distritales como provinciales son las que asignan los recursos a las municipalidades delegadas de los centros poblados de acuerdo a su jurisdicción. Esto también lo establece en la Ley de Presupuesto, en el artículo 13°, transferencias financieras autorizadas en el literal D del artículo 13° ya lo establece cómo se debe realizar dicha transferencia. Otro punto es que modifican ya el artículo 133°, los cuales mencionan los recursos que las municipalidades provinciales y las municipalidades distritales les abstienen para el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios públicos locales delegados. Es proporcional la aprobación de ser atendida, siendo el monto mínimo el 50% de una unidad impositiva tributaria, una UIT. Ahora, si bien es cierto, nosotros ya les había mencionado que tenemos el marco normativo que nos autoriza la transferencia de partidas a los centros poblados, lo que se busca es tener un lineamiento que nos permita uniformizar cómo los centros poblados deben de rendirnos y a su vez solicitar las dichas transferencias de carácter mensual, porque eso es lo que manda la norma. Entonces, con estos lineamientos buscamos, como finalidad, promover la descentralización de los recursos públicos con un adecuado y transparente uso de los mismos por parte de los gobiernos locales de los centros poblados reconocidos en la jurisdicción de la provincia de Chiclayo, en beneficio a los habitantes de estos centros poblados. A su vez, tiene como objetivos dos: establecer el mecanismo administrativo en plazos perentorios para la asignación, distribución y control de la transferencia de recursos públicos a los gobiernos locales de los centros poblados reconocidos en la jurisdicción de la provincia de Chiclayo y promover una adecuada y pronta rendición de cuentas de los centros poblados transferidos a las municipalidades de los centros poblados. En este caso, la norma lo establece que las municipalidades, tanto provinciales como distritales, tienen los cinco primeros días hábiles de cada mes para que puedan realizar la transferencia a los centros poblados. Nosotros, como municipalidad provincial, este es el primer año que venimos o que vamos a iniciar con dicha transferencia. ¿De acuerdo? Es por eso que está aprobando estos lineamientos, de tal manera que las municipalidades, al momento de solicitar su reposición de transferencia, puedan de manera detallada y unificada rendir de acuerdo a los lineamientos que, en este caso, se viene como propuesta de aprobación. Si bien es cierto, dentro de nuestro presupuesto vigente en el ejercicio fiscal 2025, ya se encuentra debidamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

presupuestado el importe de S/ 120,000 soles en el rubro de fondo de compensación municipal, lo cual permite cumplir con lo que establece la Ley 31079, la cual modifica la Ley Orgánica de Municipalidades. Muchas gracias, señora alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Preguntas al respecto ¿Algún otro regidor? Regidor Puell. Adelante.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias, alcaldesa. Hay una, digamos, una disyuntiva porque recuerdo que recientemente, incluso, ha habido una denuncia por parte de un centro poblado, por representante de un centro poblado, hacia la municipalidad provincial por no haberle transferido en su momento el recurso. Y en la defensa, creo que escuché que era que no era responsabilidad de la municipalidad provincial, sino de la distrital. Y viendo el texto de la normativa, la normativa menciona los dos. Entonces, si es así, la disyuntiva se genera en el sentido siguiente, si ustedes, como municipalidad y presupuestalmente hablando, han dispuesto un promedio de S/ 120,000 soles para esos centros poblados, la pregunta es: ¿con eso se cubre o todavía los centros poblados necesitan de algún tipo de mayor cantidad de recurso que tenga que ser cubierto por la municipalidad distrital? Según la normativa, los dos son responsables, pero ¿quién es el que tiene más responsabilidad de cubrir con el 100% de ese presupuesto que necesita el centro poblado?

C.P.C JOSÉ ANNER SALAZAR SALDÍVAR Gerente De Planeamiento, Presupuesto Y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora alcaldesa, sí, miren, la norma nos establece bien claramente que tanto las municipalidades provinciales como distritales asignan, pero también nos establece que debe ser el 50% de una unidad impositiva tributaria como mínimo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. De acuerdo, nosotros hemos evaluado nuestra disponibilidad presupuestal, hemos visto que cinco municipalidades delegadas de centros poblados cumplen con estos requisitos que establece la ley, ¿no es cierto? Entonces, se ha presupuestado esos S/ 120,000 teniendo en cuenta que nosotros vamos a asignar tal y como lo establece la norma, el 50% de la Unidad Impositiva Tributaria. De igual manera, lo vienen realizando también los distritos que están en la jurisdicción donde pertenecen estos centros poblados.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias, bueno, también se encontraron unos errores materiales en la propuesta, y estos están justamente en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Control, que en realidad son temas de errores materiales, ¿no? Que habían utilizado, por ejemplo, la palabra "gesto" en vez de "gasto", ¿no? Porque se trata en realidad de que estos centros poblados sustenten el gasto y no el gesto, ¿cierto? Y ese está en el artículo 11.1 y en el artículo 12 también se les recomienda aperturar cuentas, ¿no? Sin embargo, o sea se refieren a la cuenta aperturada. Sin embargo, en el artículo 12° se refieren apertura en realidad, la cuenta apertura y debería sustituirse por la palabra aperturada. Normalmente, estos, digamos, estas recomendaciones, cuando no son de tema de fondo, se ponen en el dictamen para que en el transcurso lleguen ya corregidas o, en todo caso, se hagan notar en plena sesión de concejo para que se levanten en el momento de la transcripción del documento final después que pasa por una sesión de concejo. Entonces, en todo caso, se recomienda corregir esos dos errores materiales que también existen en esa propuesta, gracias.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Entiendo, me indica Secretaría General que estos errores materiales han sido recogidos y resueltos. ¿Algo que comentar? Regidor Custodio. Adelante.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Gracias, personalmente, saludo que hoy se tenga que aprobar esta ordenanza municipal, porque creo yo que es injusto desde que se dio la normatividad hasta estos momentos, a los cinco centros poblados que pertenecen a Chiclayo no se les ha hecho llegar ningún sol, a pesar de que la ley ordena. Por lo tanto, personalmente sí saludo que hoy todos podamos de repente respaldar o no respaldar esta situación que es jurídica, legal y que va a beneficiar a los centros poblados de Pampagrande, el poblado de Saltur, al centro poblado Nuevo Mocupe, al centro poblado Vía La Cría Pampa y a mis amigos del centro poblado de Callayanca Monsefú. Creo yo que es urgente que se efectivice esta ordenanza, porque la mayoría de gente de estos centros poblados ven con mucha esperanza lo poco que se le pueda dar o lo regular que se pueda dar con el único objetivo que busquen sus desarrollos integrales. En ese Creo yo que es normativo, es legal y bienvenida la nueva ordenanza. Muchas gracias, alcaldesa y funcionarios.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Voy a llamar a votación. Los señores regidores que estén a favor de la aprobación de la emisión de la ordenanza municipal que establece los lineamientos para la asignación, distribución y control en la transferencia de recursos públicos y rendición de cuentas de las municipalidades de los centros poblados en la jurisdicción provincial de Chiclayo, sírvanse a levantar la mano, gracias.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY:** A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES:** A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL:** A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
(CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA:** A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ:** A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA:** A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
(CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ:** A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
(CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO:** A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
(CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ:** A FAVOR
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
(CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO:** A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora alcaldesa han procedido a votar los 15 señores



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

regidores, todos a favor de la propuesta de emitir la ordenanza municipal referente a los lineamientos para la asignación, distribución, control y transferencia de los recursos públicos y rendición de cuentas de las municipalidades de los centros poblados de la provincia de Chiclayo.

ACUERDO:

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: De esa manera, entonces, queda aprobado por unanimidad la emisión de la Ordenanza Municipal que establece los Lineamientos para asignación, distribución y control en la transferencia de recursos públicos y rendición de cuentas de las Municipalidades de los Centros Poblados en la jurisdicción provincial de Chiclayo.

Habiéndose agotado los cuatro puntos de agenda, debo agradecer a los señores regidores por su asistencia.

Documento firmado digitalmente
JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA
ALCALDIA

CC.: cc.: GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA